



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA**

**INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO**

**A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2020**

---

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Colombófila**:  
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020 de la Real Federación Española de Colombófila (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión con salvedades el 21 de octubre de 2021.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Esperanza Macarena Dal-Re Compaire

21 de octubre de 2021

## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE COLOMBÓFILA

### INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

#### ÍNDICE

<b>1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO.....</b>	<b>3</b>
1.1. Descuadre en la última cuota de la Seguridad Social .....	3
1.2. Distribución del resultado del ejercicio .....	3
1.3. Gastos devengados en el ejercicio 2019 contabilizados en 2020.....	3
1.4. Gastos no contabilizados en el ejercicio. ....	4
1.5. Reclasificación de saldos de anticipos de clientes .....	4
1.6. Reclasificación de ingresos en base a la naturaleza de la operación.....	4
1.7. Reclasificación de anticipos de clientes .....	5
1.8. Omisión del periodo medio de pago a proveedores en la Memoria.....	5
1.9. Presentación de modelos de impuestos fuera de plazo .....	6
1.10. Falta de integridad entre modelos para el cálculo de la prorrata del IVA .....	6
1.11. Deficiencias de control sobre la contabilidad de la entidad.....	6
1.12. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión...	7
1.13. Incorrecciones identificadas en los saldos pendientes con la Administración Pública.	
1.14. Regularización de los saldos pendientes de IVA .....	8
1.15. Errores aritméticos, de importes y de títulos en la Memoria de las Cuentas Anuales 2020 .....	8
<b>2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS ...</b>	<b>9</b>
2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD.....	9
2.2. Acta de formulación de las cuentas anuales .....	9
2.3. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación.....	10
2.4. Deterioro dudoso cobro .....	10
2.5. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras .....	11
2.6. Provisiones por litigios finalizados al cierre del ejercicio.....	11
2.7. Devengo y periodificación de ingresos por patrocinio de La Liga .....	12
2.8. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras .....	12

## 1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

### 1.1. Descuadre en la última cuota de la Seguridad Social

#### **Debilidad detectada:**

Al cierre del ejercicio 2020, la Federación presenta un saldo acreedor con la Administración Pública por la última cuota de la Seguridad Social inferior al que le corresponde.

#### **Efecto:**

El resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado y el Pasivo Corriente infravalorado en un importe de 412,06 euros.

#### **Recomendación:**

Mayor control a la hora de contabilizar los saldos pendientes con la Administración Pública.

#### **Comentarios de la entidad:**

POR FALLO CONTABLE SE TOMA EN CUENTA Y SE REGULARIZA EN 2021

### 1.2. Distribución del resultado del ejercicio

#### **Debilidad detectada:**

La distribución del resultado del ejercicio 2019 llevada a cabo por la federación ha consistido en llevar las pérdidas a reservas voluntarias.

#### **Efecto:**

El epígrafe Reservas se encuentra infravalorado en 2.336,80 euros, así como el epígrafe Resultado de ejercicio anteriores sobrevalorado en dicho importe.

#### **Recomendación:**

Mayor control a la hora de distribuir el resultado del ejercicio del año anterior.

#### **Comentarios de la entidad:**

SE CORRIGE EN 2021, se lleva a resultados negativos de ejercicios anteriores

### 1.3. Gastos devengados en el ejercicio 2019 contabilizados en 2020.

#### **Debilidad detectada:**

La federación ha contabilizado gastos en el ejercicio 2020 cuyo devengo corresponde al ejercicio anterior por importe de 7.448,31 euros.

#### **Efecto:**

El resultado del ejercicio se encuentra infravalorado y el Patrimonio Neto sobrevalorado en dicho importe.

**Recomendación:**

Mayor control sobre el devengo de las operaciones.

**Comentarios de la entidad:**

Solicitamos detalle de origen de este importe

1.4. [Gastos no contabilizados en el ejercicio.](#)

**Debilidad detectada:**

La federación no ha contabilizado gastos devengados en el ejercicio 2020 por importe de 9.100 euros.

**Efecto:**

El resultado del ejercicio se encuentra sobrevalorado y el Pasivo Corriente infravalorado en dicho importe.

**Recomendación:**

Mayor control del devengo de las operaciones.

**Comentarios de la entidad:**

Es correcto, pertenece a gastos anteriores, se tiene en cuenta la recomendación

1.5. [Reclasificación de saldos de anticipos de clientes](#)

**Debilidad detectada:**

La federación ha registrado en la partida Acreedores varios un saldo por importe de 5.096,06 euros correspondiente a anticipos de clientes realizados por las federaciones autonómicas.

**Efecto:**

Si bien no afecta a la valoración del pasivo corriente, puede llevar a confusiones a los usuarios de la información financiera de las cuentas anuales de la federación en su toma de decisiones.

**Recomendación:**

Mayor control a la hora de contabilizar en base a la naturaleza de las operaciones.

**Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta la recomendación y se traspasa a cuenta contable correcta

1.6. [Reclasificación de ingresos en base a la naturaleza de la operación](#)

**Debilidad detectada:**

La federación ha registrado en ingresos excepcionales un importe de 1.421 euros correspondiente a la Federación Portuguesa por la Expo Valencia 2020.

**Efecto:**

Si bien no afecta al resultado del ejercicio, el epígrafe ingresos excepcionales se encuentra sobrevalorado en dicho importe, así como el epígrafe Otros ingresos de explotación infravalorado en tal importe.

**Recomendación:**

Mayor control a la hora de contabilizar en base a la naturaleza de las operaciones.

**Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta la recomendación

**1.7. Reclasificación de anticipos de clientes****Debilidad detectada:**

La federación ha registrado los anticipos de las licencias de 2021 realizados por las federaciones autonómicas en el epígrafe Periodificaciones a corto plazo por un importe de 138.895,57 euros.

**Efecto:**

Si bien no afecta a la valoración del pasivo corriente, puede llevar a confusiones a los usuarios de la información financiera de las cuentas anuales de la federación en su toma de decisiones.

**Recomendación:**

Mayor control a la hora de contabilizar en base a la naturaleza de las operaciones.

**Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta la recomendación y se traspasa a cuenta contable correcta

**1.8. Omisión del periodo medio de pago a proveedores en la Memoria****Debilidad detectada:**

La federación no ha incluido la información relativa al Periodo Medio de Pago a proveedores en sus cuentas anuales. Así mismo, tampoco proporciona el dato de relativo a pagos realizados ni pagos pendientes de los ejercicios 2019 y 2020.

**Efecto:**

Si bien no tiene impacto en los Estados Financieros de la federación, representa una omisión de información en sus cuentas anuales y puede llevar a confusiones a los usuarios de la información en su toma de decisiones.

**Recomendación:**

Proporcionar el dato del PMP a proveedores del ejercicio sobre el que presentan las cuentas anuales, así como los pagos realizados y pagos pendientes de los ejercicios 2019 y 2020.

**Comentarios de la entidad:**

Los contables no liquidan facturas/gastos contra pagos, debido a ello el dato que genera el programa es erróneo por lo tanto no se inserta el dato pues es erróneo.

Se tiene en cuenta con la nueva empresa de contabilidad

#### 1.9. Presentación de modelos de impuestos fuera de plazo

##### **Debilidad detectada:**

La federación ha presentado los modelos trimestrales de IVA fuera de plazo.

##### **Efecto:**

Esto no tiene impacto financiero en las cuentas anuales. Sin embargo, puede traer consecuencias fiscales en el futuro.

##### **Recomendación:**

Presentar los modelos de impuestos dentro los plazos legales establecidos para ello.

##### **Comentarios de la entidad:**

No conformes. La AEAT por causa de la epidemia COVID 19 ha establecido que los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias de aquellos obligados con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/2020 y hasta el día 20 de mayo de 2020 se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020.

#### 1.10. Falta de integridad entre modelos para el cálculo de la prorrata del IVA.

##### **Debilidad detectada:**

La federación ha presentado en el modelo 390 de IVA un porcentaje de prorrata que no se corresponde con el registrado en contabilidad ni con el fichero de facturas emitidas que nos ha facilitado para su cálculo.

##### **Efecto:**

Esto no tiene impacto financiero en las cuentas anuales. Sin embargo, puede traer consecuencias fiscales en el futuro.

##### **Recomendación:**

Mejorar el control y la integridad de los ficheros que tienen impacto fiscal y son empleados por la federación.

##### **Comentarios de la entidad:**

Se ha querido contrastar el dato con la empresa auditora pero no aportan base del cálculo, por lo tanto no es posible verificar que la prorrata es errónea

#### 1.11. Deficiencias de control sobre la contabilidad de la entidad.

##### **Debilidad detectada:**

La federación presenta cambios continuos en el responsable externo encargado de llevar la contabilidad de la entidad.

**Efecto:**

Esto tiene un impacto muy significativo tanto a la hora de realizar la auditoría al impedir, en numerosas ocasiones, alcanzar un entendimiento sobre las operaciones realizadas; como en el propio control interno sobre los registros contables.

**Recomendación:**

Mejorar la estabilidad en la gestión contable de la federación.

**Comentarios de la entidad:**

La empresa auditora se debe ceñir auditar cuentas no a valorar la gestión laboral que se hace en la entidad auditada.

### 1.12. Aprobación de actas de los Órganos Federativos en la siguiente reunión.

**Debilidad detectada:**

Las actas de las reuniones celebradas por los diferentes órganos de la Federación no son aprobadas hasta la reunión posterior.

**Efecto:**

A la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, las actas de las últimas reuniones celebradas por la Junta Directiva, la Asamblea General, y la Comisión Delegada se encuentran pendientes de aprobación.

**Recomendación:**

Se recomienda a la Federación que apruebe el acta de la sesión en el momento de celebración de la misma.

**Comentarios de la entidad:**

Es imposible aprobar el acta en el mismo momento, porque hay que redactarla y someterla a aprobación ante la misma Asamblea. Las actas se redactan en los siguientes diez días, y no existe disposición estatutaria alguna que obligue a esta cuestión. Además, una cosa son los acuerdos, otra que se redacte el acta y otra diferente es que luego esa acta se aprueba por la Asambleístas en su siguiente sesión. La jurisprudencia tiene declarado que las actas de los órganos colegiados firmadas por el secretario con el visto bueno del presidente **deben aprobarse en la misma o posterior sesión** y que esta aprobación, responde en puridad a un control, de la redacción del acta por el propio órgano colegiado, dando su aprobación cuando refleje con exactitud lo acordado y los términos relevantes del debate y denegándola en cualquier otro caso.

### 1.13. Incorrecciones identificadas en los saldos pendientes con la Administración Pública.

**Debilidad detectada:**

La federación ha procedido a regularizar en el ejercicio el saldo acreedor que presentaba a 31.12.2019 en la cuenta 472 Hacienda Pública IVA Soportado por importe de 2.576,32 euros. No obstante, ha duplicado el asiento.



**Efecto:**

Esto provoca que el saldo a 31.12.2020 de la cuenta 472 se encuentre sobrevalorado en dicho importe, así como el importe de las Reservas.

**Recomendación:**

Corregir o eliminar el asiento duplicado.

**Comentarios:**

Efectivamente ha sido un error contable que se ha corregido

**1.14. Regularización de los saldos pendientes de IVA.****Debilidad detectada:**

La federación no ha realizado la liquidación de IVA a cierre de ejercicio.

**Efecto:**

Esto provoca que el Activo Corriente y el Pasivo Corriente del balance se encuentren sobrevalorado en 6.077,66 euros.

**Recomendación:**

Realizar la liquidación de los saldos de IVA al cierre del ejercicio.

**Comentarios:**

Se ha pasado el saldo de la 472 a 477

**1.15. Errores aritméticos, de importes y de títulos en la Memoria de las Cuentas Anuales 2020.****Debilidad detectada:**

En la Nota 1 Naturaleza de la entidad no se incluye el domicilio social.

En la Nota 4.3 Activos y pasivos financieros se indica, dentro del apartado de Débitos y partidas a pagar, los datos de corrección valorativa por deterioro correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019, en lugar de los datos de 2019 y 2020.

En la Nota 6 Activos financieros se incluye como Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias el saldo del efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

En la Nota 6.2 Préstamos y Partidas a cobrar se incluye como cliente a la Administración Pública con saldo acreedor para el ejercicio 2019.

En la Memoria no está incluida la nota sobre las existencias que representa un 10% del total de sus activos.

En la Nota 9, Situación Fiscal, no se incluye el saldo acreedor de la cuenta Hacienda Pública IVA Soportado de 2.576,32 euros en 2019.

En la Nota 12, de "Provisiones y Contingencias" no se incluye información alguna al respecto, a pesar de existir saldos provisionados.

No se incluye información sobre el número de personal medio al cierre del ejercicio.

En las Notas 15.1 y 17 no se incluye información relativa al ejercicio 2019.

En la Nota 20, Hechos posteriores al cierre, se realiza mención a la situación de la pandemia mundial del Covid 19, no tratándose de un hecho posterior para el ejercicio 2020. Por otro lado, tampoco se incluye una nota en las bases de presentación de cuentas anuales referente al impacto del COVID-19.

**Efecto:**

Si bien entendemos que no afectaría a la presentación de imagen fiel de las cuentas anuales de la Federación, podría llevar a error a los usuarios interesados de la información financiera y dificultar el entendimiento de las mismas.

**Recomendación:**

Revisión minuciosa de las cuentas anuales antes de proceder a su formulación para evitar errores.

**Comentarios de la entidad:**

No estamos de acuerdo con estas recomendaciones se debe revisar

## 2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

### 2.1. Modelos de Cuentas Anuales CSD.

**Debilidad detectada:**

La Federación no ha seguido las instrucciones del CSD en cuanto a la utilización de los modelos de cuentas anuales no distinguiendo entre modelo normal y modelo abreviado. En este sentido, la Federación no ha formulado ni ha incluido en su totalidad el contenido mínimo de una memoria no abreviada.

**Efecto:**

Constituyen incorrecciones y/u omisiones de información en las cuentas anuales sin efecto significativo a nivel de cuentas anuales, pero con efecto a nivel normalización de la información de las Federaciones que recibe el CSD.

**Recomendación:**

Seguir las indicaciones del CSD con la finalidad de normalizar la información que deben presentar las Federaciones.

**Comentarios de la entidad:**

La federación sigue escrupulosamente las indicaciones del CSD en el modelo utilizado de memoria, no se entiende esta recomendación

### 2.2. Acta de formulación de las cuentas anuales

**Debilidad detectada:**

La Federación no ha levantado acta del acuerdo correspondiente a la formulación de las Cuentas Anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 del RD 1835/1991 el cual establece que el Secretario deberá levantar acta de todos aquellos acuerdos de los órganos colegiados de las Federaciones.

**Efecto:**

El efecto de este hecho no supone ningún impacto financiero en los Estados Financieros, no obstante, supone un incumplimiento de las obligaciones de la Federación recogidas en el artículo 19.2 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas.

**Recomendación:**

Recomendamos a la RFCE que levante el acta correspondiente.

**Comentarios de la entidad:**

Se aprobaron por la Junta Directiva el 24 de abril de 2021. Dicha aprobación viene referida en que en dicho acto se formularon y aprobaron por la Junta Directiva, para elevar ante la Comisión delegada y posteriormente aprobar ante Asamblea General. Se incluirá en lo sucesivo el término “formulación” junto al de aprobación, para evitar estos “inconvenientes”.

### 2.3. Contabilización del inmueble propiedad de la Federación

**Debilidad detectada:**

Con fecha 5 de enero de 1989 la Federación procedió a la compra de un inmueble ubicado en la calle Eloy Gonzalo 34, Madrid. La Federación registro la compra sin realizar la separación entre “terreno” y “construcción”, contabilizando el total de la compra en el epígrafe de “Construcciones”.

**Efecto:**

La Federación está amortizando por el total de la compra, incluido el terreno que la normativa establece que no se amortice, por lo que se está incurriendo en un mayor gasto de amortización del que correspondería en cada ejercicio.

**Recomendación:**

Desglosar correctamente que parte de la compra corresponde a la construcción y que al terreno.

**Comentarios de la entidad:**

Como se carece en la escritura de compraventa de desglose de valor del terreno y de valor de la edificación (que es lo que se amortiza) se procederá a prorratear estos valores en la proporción que figure en sus valores catastrales de suelo y edificación

### 2.4. Deterioro dudoso cobro

**Debilidad detectada:**

Al cierre del ejercicio 2019, la Federación presentaba cuentas a cobrar por importe de 2.500 euros con la Federación Canaria, cuya recuperabilidad no resulta probable. Al 31 de diciembre de 2020, la Federación continúa sin deteriorar dicho importe.

**Efecto:**

El patrimonio neto se halla sobrevalorado en el mencionado importe al 31 de diciembre de 2020.

**Recomendación:**

Dotar los oportunos deterioros por dudosa recuperabilidad en el momento en el que se cumplan las condiciones para su registro.

**Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta para 2021

**2.5. Reclasificación de saldos deudores en cuentas acreedoras.****Debilidad detectada:**

Al 31 de diciembre de 2019 la federación tenía registrados en cuentas acreedoras saldos deudores correspondientes a anticipos de proveedores por importe de 6.009,59 euros. Al 31 de diciembre de 2020 la federación continúa teniendo saldos deudores en dichas cuentas por importe de 423,50 euros.

**Efecto:**

Esto representa una minoración del pasivo corriente y del activo corriente en el importe indicado.

**Recomendación:**

Registrar los saldos de anticipos de proveedores atendiendo a su naturaleza.

**Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta la recomendación y se traspasa a cuenta contable correcta

**2.6. Provisiones por litigios finalizados al cierre del ejercicio.****Debilidad detectada:**

Al 31 de diciembre de 2019 la federación tenía registradas provisiones por otras responsabilidades por importe de 5.339,64 euros derivadas de litigios ya finalizados en 2019, resultando favorable para la federación. Al 31 de diciembre de 2020 la federación continúa sin revertir dicho importe. Por otro lado, la federación tampoco ha revertido la provisión de 2.500 euros que tenía registrada por el litigio con la Federación Canaria cuyo plazo para reclamar la deuda ha prescrito en 2020.

**Efecto:**

Esto representa una sobrevaloración del Pasivo No Corriente en 7.839,64 euros, e infravaloración del Patrimonio Neto y del resultado del ejercicio en 5.339,64 y 2.500 euros respectivamente.

**Recomendación:**

Presentar un mayor control en el registro de las provisiones de la Federación.

**Comentarios de la entidad:**

Pendiente de revisión

## 2.7. Devengo y periodificación de ingresos por patrocinio de La Liga

### **Debilidad detectada:**

La Federación no ha periodificado los ingresos correspondientes al contrato firmado con la LFP a lo largo del periodo de dicho contrato, sino que ha imputado la totalidad de los ingresos en el periodo en que se firma el contrato.

### **Efecto:**

Los ingresos del ejercicio 2019 se encuentran sobrevalorados, así como los de 2020 infravalorados.

### **Recomendación:**

Mejorar el control sobre el devengo de los ingresos para su imputación correcta en el ejercicio en que corresponde.

### **Comentarios de la entidad:**

Pendiente de revisión

## 2.8. Reclasificación de saldos acreedores en cuentas deudoras

### **Debilidad detectada:**

Al 31 de diciembre de 2019 la federación tenía registrados en cuentas deudoras saldos acreedores por anticipos de clientes por importe de 525 euros. Al 31 de diciembre de 2020 continúa teniendo en cuentas deudoras un importe de 622,04 euros por el mismo concepto.

### **Efecto:**

Esto representa una minoración del activo corriente y del pasivo corriente en el importe indicado.

### **Recomendación:**

Registrar los saldos de anticipos de clientes correctamente, atendiendo a su naturaleza.

### **Comentarios de la entidad:**

Se tiene en cuenta la recomendación y se traspasa a cuenta contable correcta